

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14401 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil número 7 de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 581/2020, de la mercantil Coachmetics, S.L., por auto de fecha 25 de mayo de 2020, se ha decretado la declaración y simultáneamente conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200019379-1